

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de septiembre de 2006.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracciones I y II; 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, 21 fracciones I, II, III; 22 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga; 1, 2, 5, 6, 7, 8 fracciones III, IV; 21, 22, 27, 28, 29, 30, 33 fracciones III, VII; 35 fracción I; 47, 49, 58, 59 fracciones I, III, V; 62, 63, 64 fracciones I, II, 68 fracciones VI, XXXIII; 69 fracción III, VII, 70 fracciones I, II; 79 fracción I; 71 , 98, 99, 106 Bis, 129, 206, 215 fracción II; 216, 221, 280 y 290 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 17, 41, 61, 63, 66, 68, 71, 72, 74, 75, 77, 87, 90 y 91 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **30 de los corrientes** a las **09:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 31 de agosto del presente.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara concluido el proceso electoral ordinario del año 2006.
- VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se declara la pérdida de inscripción de registro de los partidos políticos nacionales que se ubiquen en el supuesto previsto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- IX.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al informe final del Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña 2005-2006.
- X.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos del Estado que así lo requieran, para coadyuvar en la preparación y organización de los procesos de elección de delegados y subdelegados municipales.
- XI.- Elección del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y toma de protesta.

- XII.- Elección del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y toma de protesta.
- XIII.- Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- XIV.- Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **09:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ**  
*SECRETARIA EJECUTIVA*